

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0318
19 OCT 2016

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-41-LE16 A PROVEEDOR IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA. PARA ADQUISICIÓN DE CARROS DE EVACUACIÓN.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.882, Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/204 de 29 de Marzo de 2016 que determina orden de subrogancia, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°23.904, de fecha 14 de Septiembre de 2016, la Unidad de Prevención de Riesgo y Seguridad, solicitó gestionar la adquisición de carros de evacuación para Jardines Infantiles y Salas Cunas de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que, con fecha 16 de Septiembre del 2016, se dictó resolución exenta 015/0286 que aprueba bases administrativas técnica y anexos para la adquisición de carros de evacuación, y designa comisión de evaluación de licitación pública 1572-41-LE16, y que fue publicada en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- Que, con fecha 14 de Octubre de 2016, se reúne la comisión de evaluación designada mediante Resolución Exenta N° 015/0286 de fecha 16 de Septiembre de 2016, compuesta por los funcionarios: i) Rodrigo Valderrama P., Experto Prevención de Riesgos, ii) Oriana Torres M., Subdirectora Departamento Técnico, y iii) Jonathan Caro N., Subdirector de Recursos Físicos y Financieros, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.

4.- Que, se realizó apertura electrónica con fecha 06 de Octubre de 2016 y se presentaron dos (02) oferentes: i) JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA, RUT: 82.574.000-7, ii) IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA., RUT: 76.212.764-4.



5.- Que la oferta del Item 1 "Carro Tipo 1 Rígido" del proponente IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA. RUT 76.212.764-4, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Punto N°2 de las bases técnicas, por lo que se propone declarar inadmisibile la oferta, de acuerdo a lo indicado en el Punto N°9.5 Oferta Técnica de las Bases Administrativas.

6.- Que, ambas ofertas de los proponentes para la Línea 2, cumplen los requisitos mínimos exigidos en las bases administrativas, por lo que continúan con el proceso de evaluación, sin embargo en la Línea 1 sólo se considera para evaluación la oferta del proponente JUAN MANUEL AZCORBEBEITÍA LIMITADA, RUT 82.574.000-7, generándose los siguientes cuadros de evaluación:

LÍNEA 1: CARRO DE EVACUACIÓN RÍGIDO (OPCIÓN 1)

Proveedor	PRECIO		Plazo de entrega de los equipos		Cumplimiento de los requisitos formales		Ptaje. FINAL	OBSERVACIÓN
	Ptaje.	50%	Ptaje.	40%	Ptaje.	10%		
Juan Manuel Azcorbebeitía Limitada R.U.T: 82.574.000-7	10	5	10	4	10	1,000	10	Se sugiere adjudicar

LÍNEA 2: CARRO DE EVACUACIÓN PLEGABLE (OPCIÓN 2)

Proveedor	PRECIO		Plazo de entrega de los equipos		Cumplimiento de los requisitos formales		Ptaje. FINAL	OBSERVACIÓN
	Ptaje.	50%	Ptaje.	40%	Ptaje.	10%		
Importadora y Comercializadora Aliaga Ltda. R.U.T: 76.212.764-4	10	5,000	10	4,000	10	1,000	10	Se sugiere adjudicar
Juan Manuel Azcorbebeitía Limitada R.U.T: 82.574.000-7	9,9	4,960	1,034	0,414	10	1,000	6,374	Obtiene segundo lugar en el puntaje final del cuadro de evaluación, por lo tanto no puede ser adjudicada.

6.- Que una vez evaluadas las ofertas de cada una de las Líneas, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-41-LE16, de adquisición de carros de evacuación para Jardines Infantiles y salas Cunas, programa 1, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, al proveedor: **JUAN MANUEL AZCORBEBEITÍA LIMITADA, RUT 82.574.000-7** para la Línea 1 "Carro Rígido" y para la Línea 2 "Carro Plegable" a **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA., RUT: 76.212.764-4**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y técnicas, y por ser conveniente a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1º.- ADJUDÍQUESE la **Línea 1** a empresa **JUAN MANUEL AZCORBEBEITÍA LIMITADA, RUT 82.574.000-7** y **Línea 2** a empresa **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA., RUT: 76.212.764-4**, ambas líneas de la Licitación Pública ID 1572-41-LE16 a la empresa: **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA., RUT: 76.212.764-4**, representada legalmente por David Aliaga Tapia RUN N°12.658.455-5, ambos domiciliados en Avda. Pedro de Valdivia N°3774, Local 2, Comuna de Ñuñoa, Ciudad de Santiago, para la adquisición de carros de evacuación para Jardines Infantiles y Salas Cunas de JUNJI, de la Región de Arica y Parinacota.

2º.- PÁGUESE a la empresa **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA., RUT: 76.212.764-4**, la suma de \$8.639.400 (ocho millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos pesos) IVA Incluido, y a empresa **JUAN MANUEL AZCORBEBEITÍA LIMITADA, RUT 82.574.000-7**, la suma de \$6.140.400 (seis millones ciento cuarenta mil cuatrocientos pesos) IVA Incluido, previa recepción conforme de las facturas, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.

3º.- IMPÚTESE la suma de \$14.779.800 (catorce millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos pesos) IVA Incluido:

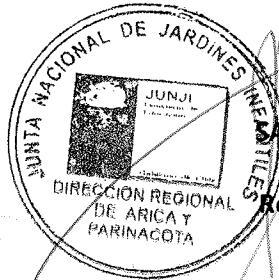


Línea 1	Programa 1 – Subtítulo 29 – Ítem 99	\$6.140.400.- IVA Incluido
Línea 2	Programa 2 - Subtítulo 29 – Ítem 99	\$1.439.900.- IVA Incluido
	Programa 1 - Subtítulo 29 – Ítem 99	\$7.199.500.- IVA Incluido

4°.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5°.- PUBLÍQUESE la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/RRF/VMC/OTC/GRC

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes.

